



VI Convocatoria para Becas de Estancia Formativa Quirónsalud

Julio 2024



Índice

Convocatoria de Becas de Estancia Formativa Quirónsalud	3
Categorías.....	3
Requisitos del solicitante	3
Lugar y plazo de presentación.....	4
Documentación necesaria.....	5
Evaluación de las solicitudes y resolución.....	5
ANEXO I. Modelo de formulario de solicitud de Estancia Formativa.....	7

Convocatoria de Becas de Estancia Formativa Quirónsalud

La convocatoria de Becas de Estancia Formativa Quirónsalud es un estímulo para todos aquellos profesionales del Grupo Quirónsalud con espíritu innovador que busquen perfeccionar sus conocimientos en el ámbito de la atención a los pacientes y la investigación biomédica.

Por tanto, en esta categoría tendrán cabida las iniciativas y propuestas de aquellos profesionales que quieran formarse en alguna técnica vanguardista, realizar una colaboración específica de investigación con grupos nacionales o extranjeros, o realizar una rotación en una institución de prestigio que aporte valor añadido al trabajo que realizan en el Grupo Quirónsalud.

Categorías

Se convocan dos categorías de Estancia Formativa (nacional e internacional) consistente en bolsas de viaje destinadas a profesionales de Quirónsalud que precisen realizar una estancia en centros hospitalarios o de investigación nacionales o extranjeros que aporte, a su regreso, un beneficio al centro Quirónsalud en el que desarrolla su actividad.

Las bolsas de viaje serán utilizadas para estancias de duración mínima orientativa de 2 semanas (duraciones menores serán evaluadas por el Comité de Evaluación) y máxima de 4 semanas, con una dotación presupuestaria de:

- Ayuda a la estancia:
 - Estancia en centros nacionales: dotación de 500 € por bolsa/semana
 - Estancia en centros internacionales: dotación de 1.000 € por bolsa/semana
- Gastos de viaje: hasta un máximo de:
 - 300 € en estancias en centros nacionales
 - 800 € en centros europeos
 - 2.000 € en centros internacionales no europeos

El número de becas concedidas se ajustará en función de la disponibilidad económica y la demanda de cada uno de estos tipos de bolsas de viaje. Se concederá un máximo de una Beca de Estancia Formativa por solicitante. Esta convocatoria cuenta con una dotación máxima de 18.000 euros: 6.000 euros para estancias nacionales y de 12.000 euros para estancias internacionales.

Requisitos del solicitante

La convocatoria estará abierta a todos los profesionales sanitarios que desarrollan su actividad clínica en exclusiva en algún centro perteneciente al Grupo Quirónsalud, ya sea a través de una relación de carácter laboral o mercantil.

La estancia formativa deberá realizarse durante el año 2025.

El solicitante debe llevar vinculado al menos 1 año a un centro Quirónsalud y deberá permanecer vinculado en exclusiva al mismo centro por un periodo mínimo de 2 años, a contar desde su regreso al centro de origen. El incumplimiento de este requisito supondrá la devolución al Grupo Quirónsalud, a su cargo personal, del importe de la totalidad de la beca recibida (bolsa /semana más gastos de viaje).

La técnica, proceso o línea de investigación a la que se refiere la beca deberá estar implantada en el centro de origen del becado en un periodo máximo de seis meses a partir de su regreso. En caso de colaboración los resultados deberán haber sido aplicados, igualmente, durante ese periodo.

El candidato se compromete a emitir un informe al final de la estancia de un mínimo de 2 y un máximo de 6 páginas, que será entregado al Departamento de Investigación e Innovación del Grupo Quirónsalud dentro del mes siguiente al retorno del solicitante, donde se reporten de forma detallada los objetivos alcanzados durante el desarrollo de la formación. Asimismo, el candidato entregará un segundo informe a los 6 meses de igual extensión (2-6 páginas) desde el regreso al centro de origen, reportando el impacto que está teniendo la puesta en marcha de los nuevos conocimientos en el centro de trabajo, ya sea en forma de innovación de la práctica clínica o de procesos asistenciales, así como de publicaciones en marcha o realizadas.

El incumplimiento de estos requisitos supondrá la devolución del importe de la beca por parte del hospital, y la penalización al centro para presentación de nuevos candidatos vinculados al centro en las tres convocatorias siguientes.

El beneficiario de la ayuda se comprometerá a hacer constar al Grupo Quirónsalud en todas las comunicaciones orales y escritas que puedan tener lugar como resultado de esta estancia formativa. Para ello deberá filiar dicha producción científica con el centro del Grupo Quirónsalud en el que desarrolla su actividad, siguiendo las directrices establecidas en la Política de Filiación de Publicaciones de Quirónsalud, así como citar la concesión de dicha beca por parte del Departamento de Investigación e Innovación del Grupo Quirónsalud. Si tiene dudas sobre la filiación puede ponerse en contacto con qs.investigacion@quironsalud.es o revisar la información disponible en la página web de investigación de Quirónsalud (<https://www.quironsalud.es/es/investigacion>).

En el caso de producirse resultados de investigación susceptibles de generar derechos de propiedad industrial y/o intelectual, su titularidad, gestión y explotación pertenecerá a la entidad con la que el beneficiario de la beca tiene establecida su relación contractual.

Los resultados obtenidos de las estancias formativas serán publicados y difundidos entre el personal del Grupo Quirónsalud.

Por último, el receptor de la ayuda adquiere un compromiso de permanencia de 12 meses tras la finalización de la misma en el hospital o centro Quirónsalud al que se encuentre adscrito en el momento de concesión de la ayuda, salvo por causas dependientes de Quirónsalud en lo que respecta a la relación contractual entre las partes. El incumplimiento de este punto otorgará a Quirónsalud la facultad de poder solicitar al receptor el reintegro de la ayuda percibida.

Lugar y plazo de presentación

La solicitud se cursará mediante el formulario disponible en la Web de Quirónsalud, apartado de “Investigación e Innovación”.

Los aspirantes podrán presentar su documentación desde el día 15 de julio al 15 de septiembre de 2024, ambos incluidos.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de estas bases.

Documentación necesaria

La solicitud de la beca se realizará con el modelo establecido en el anexo de esta convocatoria a la que se adjuntará la siguiente documentación:

- Solicitud firmada por el Jefe de Servicio o responsable de Grupo o Unidad de Investigación y el solicitante de la beca donde se indique su conformidad con la petición realizada.
- Carta de aceptación e interés del Gerente del centro Quirónsalud en el que preste servicios, indicando el tiempo que lleva el solicitante trabajando en el centro y manifestando su conformidad con su ausencia temporal, y la existencia en el centro de los recursos necesarios para la implantación a su regreso de la innovación asistencial.
- Historial académico y profesional (*Currículum vitae abreviado, CVA*) y de vinculación al centro Quirónsalud en el que ejerce su actividad.
- Memoria con la justificación de objetivos de la estancia propuesta. La extensión de la memoria no deberá exceder tres folios.
- Resumen ejecutivo o Abstract del proyecto.
- Resumen divulgativo del proyecto (podrá ser utilizado para hacer difusión del mismo).
- Documentos acreditativos de la aceptación del centro que se pretende visitar.
- Acreditación de conocimiento del idioma del país receptor en caso de asistencia a un centro no hispanohablante.

La presentación de la documentación deberá realizarse en lengua castellana y/o inglés. Las solicitudes incompletas serán desestimadas y no se evaluarán por el jurado.

Evaluación de las solicitudes y resolución

Se realizará una pre-evaluación en la que se excluirá todas las solicitudes que no incluyan toda la documentación e información requerida. La evaluación de las solicitudes presentadas se llevará a cabo por un Jurado compuesto por representantes del Grupo Quirónsalud y asesores externos de reconocido prestigio en el ámbito de la asistencia sanitaria, designados por el Comité de Dirección del Grupo, a propuesta del Departamento Corporativo de Investigación e Innovación. La conformación del Jurado será comunicada una vez se haya establecido e incluirá una adecuada representación de las distintas especialidades. Así mismo, se excluirá de las deliberaciones del Jurado a cualquier persona involucrada de forma directa o indirecta con alguna de las solicitudes presentadas.

En la evaluación de las solicitudes se tendrán en cuenta y se valorará:

- la pertinencia e impacto de la solicitud en innovación asistencial a cuya implantación la beca pretende apoyar.
- las propuestas viables y sostenibles, creativas y diferenciadoras, que supongan un retorno al centro de origen con capacidad de transformación e innovación.
- a inclusión de un plan o programa de implantación de la técnica.
- la capacidad de la persona para ejecutar el proyecto y su experiencia clínica e investigadora previa, así como cualquier otro aspecto que considere el Comité evaluador que concuerde con el objetivo de esta convocatoria.

- aquellas solicitudes que se orienten hacia la mejora de la atención en las áreas con mayor actividad asistencial en los centros de Quirónsalud: cáncer, neurociencias, cardiología, aparato locomotor, salud de la mujer y salud del niño, y enfermedades respiratorias.

El fallo del Jurado será inapelable y se comunicará a los interesados por escrito, inmediatamente después de su decisión. El Jurado podrá declarar desiertas las becas cuando, a su juicio, las iniciativas presentadas no alcancen el nivel requerido.

No se devolverá la documentación presentada.

El acto de entrega de los Premios se notificará debidamente y tendrá lugar en Madrid el 21 de noviembre de 2024.

Se establece como condición imprescindible que el premiado asista a la entrega de premios para la recepción de este, salvo en el caso de que el premiado pertenezca a un centro Quirónsalud situado fuera de España en cuyo caso será obligatoria la asistencia online. En caso contrario, el Grupo Quirónsalud se reserva el derecho de anular la concesión del premio.

ANEXO I. Modelo de formulario de solicitud de Estancia Formativa

CATEGORÍA: Nacional Internacional

Este modelo es a modo de ejemplo, la información deberá aportarse en la página web establecida al efecto. Los documentos en PDF deberán adjuntarse con un tamaño máximo de 10 MB.

1. Nombre y apellidos del investigador que solicita la beca:
2. DNI:
3. Dirección postal:
4. Datos de contacto (email y teléfono móvil):
5. Hospital o centro Quirónsalud al que está adscrito:
6. Especialidad clínica:
7. Título de la beca:
8. Duración de la estancia:
9. Centro y país en el que se realizará la estancia:
10. Resumen CV del investigador principal del centro receptor (máximo 500 caracteres):
11. Resumen ejecutivo o Abstract de la estancia (máximo 2.000 caracteres):
12. Resumen divulgativo de la estancia (máx. 1.000 caracteres, podrá ser utilizado para la difusión de la misma):
13. Memoria explicativa de la formación o colaboración a realizar, que incluya una descripción de los objetivos de la misma y un plan de implementación en el centro de origen del trabajador (máximo 3 folios):
14. Acreditación de conocimiento del idioma del país receptor en caso de asistencia a un centro no hispanohablante: texto y posibilidad de adjuntar PDF.

Documentos adjuntos:

- Solicitud firmada por el Jefe de Servicio o responsable de Grupo o Unidad de Investigación y el solicitante (adjuntar en PDF)

- Carta de aceptación e interés del Gerente del hospital (adjuntar en PDF)
- Historial académico y profesional. Currículum Vitae Abreviado (adjuntar PDF)
- Documentos acreditativos de la aceptación del centro que se pretende visitar (adjuntar en PDF)